

VISTO:

La Resolución N° 152/22 de fecha 03 de mayo de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología y su rectificatoria N° 210/22 de fecha 15 de junio de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente S01: 4673/2021 de la Facultad de Ciencia y Tecnología ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera Tecnicatura en Papioscopía, Resolución N° 907/2003 del Ministerio de Educación de la Nación, por parte de la egresada GIMENEZ. Paola Yanet, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16°, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.


Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

<u>Registro N°</u>	<u>Apellido y Nombre/s</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
14.820 Libro XL	GIMENEZ. Paola Yanet	D.N.I. N°: 35.705.859	Técnica en Papioscopía

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.


Esp. Rosana Mariel Ramirez
Secretaría Académica
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

